

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2016

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA, MODALIDAD PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL, EN LAS PARCELAS CATASTRALES 3, 4, 5, y 6 DEL POLÍGONO 2 DEL T.M. DE LA RINCONADA, SEVILLA. FINCA CARTUJA.

Víctor José Rodríguez Zamora

Álvaro Fernández Flores

Resumen

En el siguiente artículo se presentan los resultados obtenidos en la prospección arqueológica realizada en las parcelas catastrales 3, 4, 5, y 6 del Polígono 2 del T.M. de La Rinconada, Sevilla. Finca Cartuja, realizada como consecuencia de un proyecto para abrir una cantera de áridos. Durante la prospección se localizó una pequeña concentración de cerámicas restos de época moderna-contemporánea que ocupaban un extremo de la finca junto a un cortijo contemporáneo y dos fragmentos romanos dispersos posiblemente vinculados a los cercanos yacimientos Cartuja y Cortijo de la Cartuja.

Palabras clave: Prospección arqueológica, La Rinconada, Sevilla, cerámica de época moderna–contemporánea y romana.

Abstract

In this research article we show the results of the archaeological field survey carried on in la Rinconada, Seville (plots 3, 4, 5 y 6, enclosure 2). During the archaeological field survey was found a little concentration of Modern and Contemporary pottery remains (result of the farm labour or due to the existence of a settlement).

Keywords: Archaeological field survey, La Rinconada, Seville, Modern-Contemporary pottery.

I. MOTIVO DE LA ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA, IDENTIFICACIÓN DEL SOLAR. UBICACIÓN Y CALIFICACIÓN LEGAL

I.1. Ubicación del inmueble y calificación legal

El área de actuación se compone de varias parcelas, la 3, 4, 5 y 6 del polígono 2 del término municipal de La Rinconada (Sevilla), al norte del núcleo de población de San

José de La Rinconada (Figs. 1 y 2). Dichas parcelas se encuentran en la actualidad dedicadas al cultivo de naranjos y almendros (figuras 3 y 4), y se localizan en los parajes conocidos como “Chaparrales” y “La Cartuja” (plano 2), con una extensión total de 2.332.197 m². Según el Plan General de Ordenación Urbana de La Rinconada, la finca se encuentra catalogada como Suelo No Urbanizable.

I. 2. Motivos de la Intervención

La actividad realizada se generó a partir de la intención de dedicar la finca a la extracción de arenas y gravas.

En respuesta a la solicitud de D. José Guirado Fernández, recibida en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla el pasado 1 de julio de 2016, con número de registro 3344, se le trasladó al promotor de la actividad el informe valorativo del Servicio de Bienes Culturales, de fecha 26 de agosto de 2016, relativo a las posibles afecciones al patrimonio histórico desprendidas de la actuación de explotación de arenas y gravas en los parajes denominados “Chaparrales” y “La Cartuja”, correspondientes a las parcelas número 3, 4, 5, y 6 del polígono 2 del término municipal de La Rinconada (Sevilla). En este informe se considera que la actividad proyectada resulta netamente incompatible con la preservación *in situ* de cualquier vestigio arqueológico. Se confrontaron los datos de emplazamiento de la finca objeto de afección con la base de datos de bienes inmuebles de carácter arqueológico del “Sistema de gestión e información de los bienes culturales de Andalucía” (MOSAICO), constatándose que ninguno de los yacimientos arqueológicos allí registrados coincide con el ámbito de la actuación proyectada. Aun así, dos yacimientos arqueológicos sin perimetrar se hallan en sus inmediaciones; se trata del “Cortijo de la Cartuja” y “Cartuja”. Asimismo, la actividad proyectada se desarrollaría en la terraza fluvial del Guadalquivir “T13”, incluida en el grupo de “terrazas bajas” del Guadalquivir, y definida localmente por niveles los depósitos de “Los Rosales”, “Brenes” y “San José de La Rinconada”. Esta terraza se sitúa entre los +13 y +18 m.s.n.m., con espesores de más de 8 m, y se encuentra conformada por pavimentos de gravas cementadas sobremontados por arenas y sedimentos finos de 1,5/2 m de potencia a techo. Dichos niveles corresponden al Pleistoceno Superior y, por tanto, llevan aparejada la aparición de industria lítica propia del Paleolítico Medio.

Por todo ello y dado los riesgos para el patrimonio arqueológico que lleva aparejada la actuación prevista sobre la finca, se consideró necesaria la realización de una prospección arqueológica superficial de carácter preventivo en todo el ámbito de actuación proyectado. Del mismo modo, y dado que la industria lítica del Paleolítico Medio se asocia

al nivel de gravas (a 1,5/2 m bajo el nivel de arenas), se deberán tomar medidas de control arqueológico durante la fase de explotación, independientemente del resultado de la prospección arqueológica superficial.

En el informe que a continuación desarrollamos exponemos los resultados de la Actividad Arqueológica Preventiva de Prospección Arqueológica Superficial en la finca de referencia.

La Intervención Arqueológica desarrollada se realizó según la normativa vigente en materia arqueológica, en especial la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, el Decreto 19/1995, de 7 febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

II. FICHA DE LA INTERVENCIÓN

Expediente N.º. 106/2016 AA.AA.

Referencia Catastral: 41081A002000030000DA, 41081A002000040000DB,
41081A002000050000DY, 41081A002000060000DG

Localidad: La Rinconada, Sevilla

Calificación legal de los inmuebles: Suelo no urbanizable

Empresa Promotora: Mergui San José S. L.

Empresa Consultora: ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN S. L.

Arqueólogo Director: Víctor José Rodríguez Zamora

Coordinación y arqueólogo técnico: Araceli Rodríguez Azogue y Álvaro Fernández Flores

Actividad: Actividad Arqueológica Preventiva de Prospección Arqueológica Superficial

Superficie de afección: 233,2197 ha

Inicio de la actividad: 2 de diciembre de 2016

Finalización de la actividad: 5 de diciembre 2016

III. CONTEXTO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO

III.1. Contexto histórico- arqueológico. El poblamiento en el término municipal

Dentro del término municipal de La Rinconada hay catalogados un total de 27 yacimientos arqueológicos, abarcando, cronoculturalmente hablando, desde el Paleolítico Inferior a la Época Moderna, observándose un pequeño lapso ocupacional entre la época visigoda y la andalusí, momento en el que la población debió de disminuir en número, dada la reducción del número de yacimientos observada.

El poblamiento en el término parece haberse iniciado en época prehistórica, como los hallazgos de útiles líticos y núcleos de extracción en el paraje conocido como *Las Jari-llas* demuestran. Dichos útiles constituyen el testimonio más antiguo de los que tenemos constancia en dicho municipio; pertenecen al Paleolítico Inferior y Medio, habiendo sido realizados en cuarcita y sílex mayoritariamente, siendo las formas más abundantes las raederas, los cuchillos, las muescas y los bifaces.

Avanzando en el tiempo llegamos al yacimiento de Cerro Macareno, cuyos inicios temporales se remontan a mediados del siglo VIII a. C., registrándose actividad en él hasta inicios del siglo I a. C. El yacimiento está conformado por un *tell* en el que se superponen diferentes niveles habitacionales y cronológicos, yendo desde el Bronce Final, representado aquí por cerámicas de retícula bruñida, a la época romana. Precisamente es en época romana cuando tuvo que darse la gran eclosión del poblamiento en el municipio, dado que se trata del periodo en el que se data la mayoría de los enclaves arqueológicos localizados. Muchos de éstos se encuentran alejados del núcleo urbano actual, consistiendo la mayoría de ellos en *villae* rurales dedicadas a la explotación agraria.

Con la crisis del siglo IV debió de producirse una disminución de la población que queda reflejada en la reducción del número de yacimientos, hasta llegar al siglo XIII, en 1247, fecha en la que la pequeña alquería que entonces era La Rinconada pasa a manos de los Reyes Católicos, plasmándose ello en la construcción del Hospital de Sangre, y en la consiguiente aglomeración de población alrededor que ello conllevó.

Hasta el siglo XVIII el municipio dependió de Sevilla para gobernar, cambiando la situación con la llegada de la dinastía Borbón, momento en el que obtendrá la independencia. El municipio de La Rinconada consolidará su extenso territorio, pero debido a las continuas riadas de las que era víctima, plantean una refundación del núcleo que se

quedó, finalmente, en expansión, surgiendo así, a fines del siglo XIX, el barrio de San José.

III.2. Contexto histórico-arqueológico del entorno inmediato

Se han confrontado los datos de emplazamiento de la finca objeto de afección con la base de datos de bienes inmuebles de carácter arqueológico del “Sistema de gestión e información de los bienes culturales de Andalucía”, constatándose que ninguno de los yacimientos arqueológicos allí registrados coincide con el ámbito de la actuación proyectada. Aun así, dos yacimientos arqueológicos sin perimetrar se hallan en sus inmediaciones: “Cortijo de la Cartuja” y “Cartuja” (Fig. 5). El primero de éstos (código 01410810002) se caracteriza por la aparición de multitud de restos romanos (sillares, basas de columnas, ladrillos, tégulas, etc.), provenientes probablemente de una villa ubicada al borde de la antigua carretera de Sevilla a Brenes y que debe hallarse bajo el cortijo actual y su entorno (Ponsich 1974: 53); el segundo, yacimiento denominado “Cartuja” (código 01410810024), se define como asentamiento rural de cronología romana también, dados los restos hallados en superficie (tégulas y sillares). Asimismo, la actividad se desarrollaría en la terraza fluvial del Guadalquivir “T13”, incluida en el grupo de “terrazas bajas” del Guadalquivir, y definida localmente por los niveles de depósitos de “Los Rosales”, “Brenes” y “San José de La Rinconada”. Esta terraza se sitúa entre los +13 y +18 m.s.n.m., con espesores de más de 8 m, y se encuentra conformada por pavimentos de gravas cementadas sobremontados por arenas y sedimentos finos de 1,5/2 m de potencia a techo. Dichos niveles (a 1,5/2 m bajo el nivel de arenas) corresponden al Pleistoceno Superior y, por tanto, llevan aparejada la aparición de industria lítica propia del Paleolítico Medio.

IV. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y ADECUACIÓN METODOLÓGICA

IV.1. Objetivos

Los objetivos de la intervención arqueológica están determinados por los condicionantes expuestos en el apartado I del presente proyecto.

El objetivo de ésta ha sido comprobar la existencia de restos arqueológicos en superficie en el área afectada y establecer la secuencia cronocultural del sitio y su función,

prestando especial atención a la presencia de restos de cronología romana, dada su proximidad a dos yacimientos arqueológicos sin perimetrar, así como a la localización de útiles prehistóricos provenientes de la terraza “T13” del Guadalquivir.

IV.2. Planteamiento

Para la consecución de estos objetivos se planteó la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva de Prospección Arqueológica Superficial de carácter intensivo.

IV.3. Metodología

Se llevó a cabo una prospección arqueológica superficial de carácter intensivo adecuada a la finca que nos ocupa. La prospección superficial intensiva implica cubrir la totalidad del área de estudio de manera homogénea, favoreciendo la detección y cuantificación de elementos aislados, así como de concentraciones de material arqueológico en superficie.

Para el análisis de la dispersión de materiales se dispuso de un GPS por prospector. Con ello se puede facilitar, mediante coordenadas U.T.M., el límite de la dispersión de materiales en superficie, posibles concentraciones dentro del límite de dispersión de materiales, así como los elementos aislados que se hallen fuera de las posibles áreas delimitadas como yacimiento arqueológico.

Al tratarse de terrenos nivelados, arenosos y carentes de vegetación por los tratamientos herbicidas, lo que posibilita una alta visibilidad y perceptibilidad, se han planteado transeptos de 40 m de anchura, de manera que cada prospector, al situarse en transepto que le corresponde, cubrió un campo de visión de 20 m a cada uno de los lados, pudiendo desplazarse dentro de esa distancia para el registro de datos. Cada transepto se ha dividido en Tramos que posibilitan una lectura más minuciosa de los datos recopilados. Las batidas de prospección se realizaron en sentido transversal a la finca, de noroeste a sureste, y durante ellas se atendió a la documentación de materiales y al registro de accesibilidad, visibilidad, perceptibilidad, conservación y riesgo tanto en fichas como en planimetría (plano 4). Éstos son los principales factores registrados para valorar los resultados del trabajo y definir las medidas de consolidación preventiva y conservación:

Accesibilidad: el principal factor que puede influir en la accesibilidad al registro arqueológico en estos terrenos son los usos del suelo. Se utilizó una escala ideal de 0 a 3. Valor 0 en caso de no existir posibilidad de acceso, 1 en caso de accesibilidad baja, 2

en caso de accesibilidad media y 3 en caso de total accesibilidad (fig. 3, 4 y 6). Los accesos existentes a la finca y dentro de la misma (un trazado hipodámico interior de dirección NO/SE y SO/NE) permitían una accesibilidad absoluta a nivel macro y meso espacial. A nivel microespacial la dedicación de las tierras al cultivo de naranjos y almendros con amplias calle entre las hiladas ofrecían una accesibilidad total. Estos factores han dado como resultado un acceso valorado en 3.

Índice de Visibilidad: se tuvieron en cuenta aquellos factores que pueden dificultar la visibilidad de cualquier tipo de restos. Comúnmente es la vegetación el principal inconveniente a tener en cuenta, aunque es necesario tener presente otros posibles factores derivados del clima, como la presencia de láminas de agua o nieve o la propia falta de luz. Por otro lado, es necesario tener en cuenta las dificultades derivadas de la actividad antrópica, como la presencia de cultivos, basuras contemporáneas o cualquier otro elemento que dificulte la visión.

El principal factor que ha incidido en la visibilidad en el presente caso ha sido la presencia de mayor o menos vegetación herbácea en algunos puntos de los recorridos. No obstante, la separación entre arboles permite una correcta visibilidad teniendo en cuenta la anchura de los transectos. La notable anchura de las calles entre árboles permite una perfecta visibilidad a nivel macro y meso espacial, no obstante la vegetación impedía en algunos puntos la visibilidad a nivel microespacial. Hay que señalar que la potencial visibilidad era muy variable en tanto que determinadas zonas aparecían con mayor vegetación, dentro de un mismo cultivo, frente a otras zonas donde la vegetación era inexistente. En principio la visibilidad se valoró en 3 pero teniendo en cuenta las dificultades a nivel microespacial la valoración se reduce a 2 (figs. 6).

Perceptibilidad: se valoró la capacidad de percepción de los restos arqueológicos durante los trabajos teniendo en cuenta el substrato sobre el que éstos asientan. Teniendo en cuenta que el nivel de suelo está compuesto básicamente por arenas y limos, y algo de gravilla puntualmente, la perceptibilidad de los restos arqueológicos ha sido completa. Los potentes depósitos de gravas pleistocenos que se ubican bajo la capa de arenas superficial que, a día de hoy, es la tierra de cultivo, no han aflorado a la superficie. Así la perceptibilidad se ha valorado en un Grado 3, lo que significa que se estima que durante los trabajos existía una total perceptibilidad (figs. 7).

Conservación y riesgo: se valoró el grado de conservación de la posible estratigrafía subyacente, ya que en superficie los resultados eran negativos. Pese a que la finca

cuenta con un sistema de riego por conducciones subterráneas que ha llegado alcanzar más de medio metro de profundidad, no han aparecido restos arqueológicos en estos niveles correspondientes a los limos y arcillas que se ubican a techo de las gravas de las terrazas fluviales. Respecto a éstas, parecen no haber resultado afectadas por estos movimientos ya que apenas están presentes en los terrenos prospectados. Teniendo en cuenta lo arriba señalado la conservación se puede estimar en grado 3. Las observaciones realizadas en este apartado resultarán básicas para tomar las medidas de conservación y protección oportunas en función de la afección de los distintos agentes al yacimiento una vez realizada la prospección.

V. RESULTADOS

V.1. Restos documentados

Durante la prospección arqueológica realizada en la explotación en las parcelas 3, 4, 5 y 6 del polígono 2 del T.M. de La Rinconada (Sevilla), parajes Cartuja y Chaparrales, se ha documentado la presencia de algunos contenedores cerámicos, materiales constructivos, cristales y envases metálicos para conservación de alimentos. Los restos, dispersos por el conjunto de la finca son escasos, aunque más frecuentes en torno a los caminos y construcciones agrícolas dispersas por la explotación (fig. 8).

Otro carácter presentan un total de 8 fragmentos cerámicos recuperados al sureste de la explotación (tramo 4, transepto 19), junto al Cortijo de Nuestra Señora, una construcción de fines del XIX o inicios del XX (fig. 13). Los fragmentos corresponden a cerámicas de almacenaje de distinto calibre con pastas asimismo variadas, pero en general claras-amarillentas y con una cocción excelente que podemos datar en la misma fecha que la instalación agrícola y vincular su presencia con las actividades desarrolladas en el lugar.

La excepción es un galbo de una pasta grisácea con gruesas acanaladuras y desengrasantes que pudo pertenecer a un ánfora de época romana localizada en el tramo 3 del transepto 20 junto a fragmentos de cántaras de agua de época contemporánea (figs. 9 y 10). Además se documentó un fragmento de *terra sigillata* localizado en el tramo 1 del transepto 19 (figs. 11). Ambos fragmentos se encuentran sumamente rodados y a una distancia de casi 400 m, lo que hace que planteemos la posibilidad de que provengan del estercolado de la explotación, que mantiene el mismo arbolado desde hace casi 30 años.

El terreno está completamente nivelado excepto en su extremo noreste, posiblemente de forma mecánica para su adecuación al cultivo de cítricos de regadío

V.2. Valoración y propuestas de actuación

La presencia de los materiales del siglo XX y XXI disperso por el conjunto de parcelas puede asociarse a la construcción de las infraestructuras viarias y de regadío, además de a las instalaciones agrícolas dispersas por la misma. Por otro lado, los restos recuperados junto al Cortijo de Nuestra Señora pueden asociarse tanto a la vida cotidiana en la instalación como al abonado de la zona dedicada a huerto en la trasera de la misma. Esta misma justificación podemos encontrar para los dos fragmentos de época romana localizados, aunque también que pueden provenir de los cercanos yacimientos de Cartuja y Cortijo de la Cartuja.

La terraza fluvial del Guadalquivir “T13”, incluida en el grupo de “terrazas bajas” del Guadalquivir, y definida localmente por niveles los depósitos de “Los Rosales”, “Brenes” y “San José de La Rinconada” situada entre los +13 y +18 m.s.n.m., no aflora en la superficie ni parece haber sido afectada por las labores agrícolas desarrolladas hasta el presente aunque sí sería alterada durante los trabajos de extracción de áridos que motivan la presente actividad.

Bibliografía

- Base de Datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
- Moreno Menayo, M^a T. et al. (1986): Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla, Sevilla.
- Baena Escudero, R. et al. (2014): “La Terraza Compleja del río Guadalquivir en “Las Jarillas” (La Rinconada, Sevilla, SW de España): cronoestratigrafía, industria lítica y macro-fauna asociada”, Cuaternario y Geomorfología, 28, págs. 107-125.
- Ponsich, M. (1974): Implantation rurale antique sur le Bas-Guadalquivir. V. I.



Figura 1. Ubicación de las parcelas 3, 4, 5 y 6 del Polígono 2 (en azul). Fuente: Proyecto DVS Ingeniería Ambiental. Memoria descriptiva del proyecto de explotación.

Borrador / Preproyecto

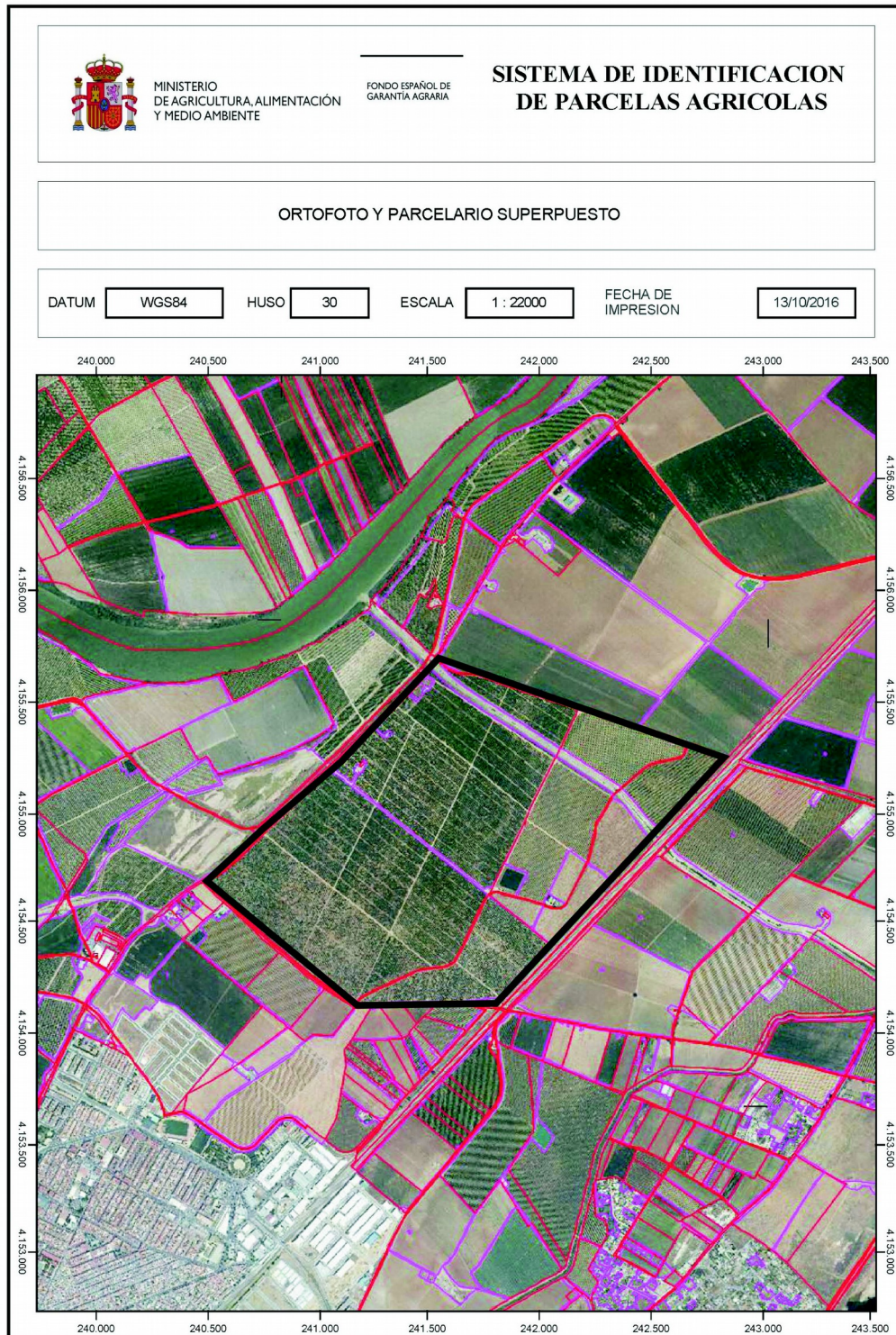


Figura 2. Delimitación de las parcelas 3, 4, 5 y 6 del Polígono 2 (en negro) sobre ortofoto y parcelario del SIGPAC.



Figura 3. Vista general de la explotación desde el sureste.

Borrador / P...



Figura 4. Vista general desde el sur.

Borrador / P...

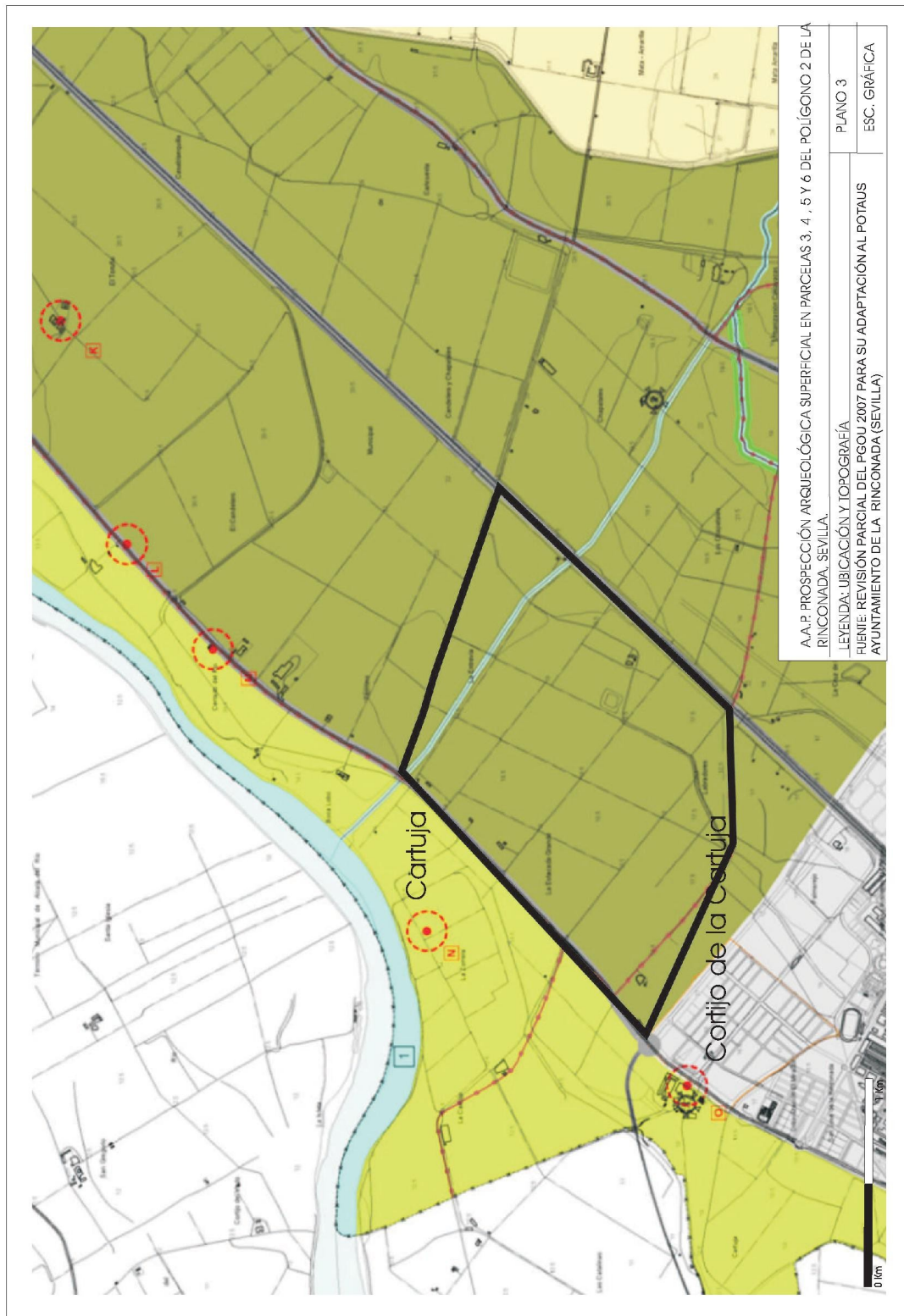


Figura 5. Contexto arqueológico del inmueble



Figura 6. Vista general de una de las calles entre hiladas de almendros. En esta zona la visibilidad era excepcionalmente buena.

Borrador / Pre



Figura 7. Detalle del terreno y el grado de perceptibilidad en la finca.

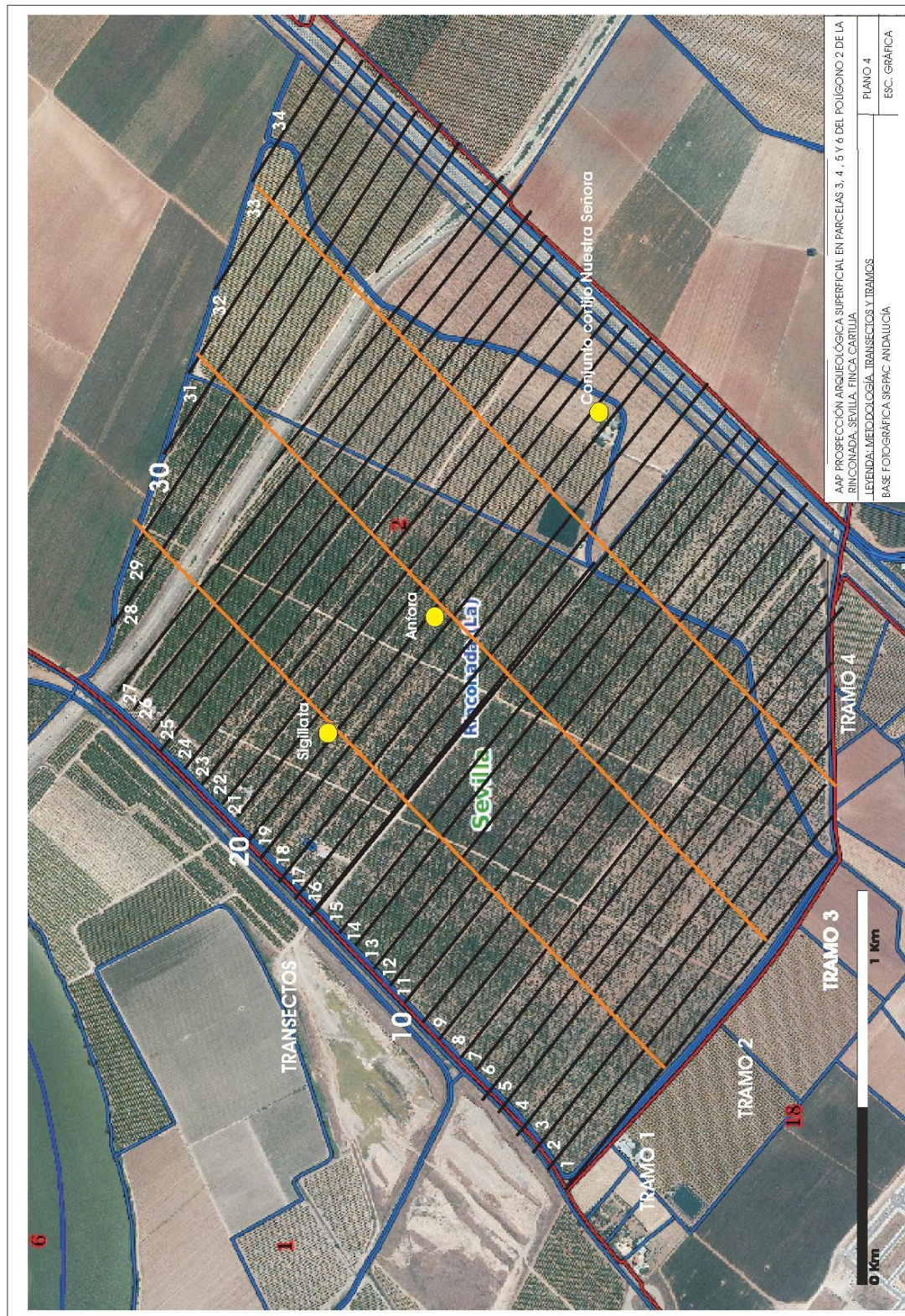


Figura 8. Conjunto de hallazgos en las parcelas objeto de actuación.



Figura 9. Fragmentos cerámicos recuperados en el transecto 19, tramo 4, junto al Cortijo de Nuestra Señora.

Borrador / Pre



Figura 10. Posible galbo de ánfora romana junto a fragmentos de cántaras de agua época contemporánea.



Figura 11. Galbo de terra *sigillata* localizado en el tramo 1 del transecto 19.

Borrador / Pre